

Aguascalientes, Ags; jueves 07 de marzo de 2024

No. 530

PRODUCTIVO ARRANQUE DEL NUEVO PERIODO ORDINARIO EN EL CONGRESO DE AGUASCALIENTES EN SU TERCER AÑO DE TRABAJO

- *En su primera sesión ordinaria, fueron aprobadas por el pleno diversas iniciativas, puntos de acuerdo y solicitudes de licencias.*

La diputada presidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, Gladys Adriana Ramírez Aguilar, dirigió los trabajos de la primera sesión ordinaria correspondiente al tercer año de ejercicio Constitucional, y en conjunto con las y los integrantes de la asamblea legislativa avalaron diversas reformas, puntos de acuerdo y solicitudes de licencias para separarse de la curul.

Como primer punto del orden del día, se informó que la ciudadana Berenice Romo Tapia no se presentó a la asamblea del Poder Legislativo para rendir la protesta de ley como legisladora suplente; por tal motivo, se le notificará que cuenta con un plazo de 10 días para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Acto seguido, se aprobó con 16 votos el dictamen de la Comisión de Justicia que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 115 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en brindar una mayor protección a todas las personas víctimas del delito de atentados al pudor, principalmente si se perpetra en contra de menores de doce años, o de una persona que por cualquier causa no pueda resistir la conducta del sujeto activo, o las personas que hayan visto sobajada su dignidad además de dañada su libertad, salud y seguridad sexual.

Por otro lado, se avaló con 16 votos el dictamen acumulado de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve las iniciativas por la que se derogan y reforman diversos los artículos del Código Civil del Estado de Aguascalientes.

La reforma establece que cuando el cónyuge no sea el padre biológico del niño o niña, para su registro tendrá lugar un trámite administrativo en el cual la progenitora y el padre biológico, se presentarán personalmente ante la Oficialía del Registro Civil exhibiendo una declaratoria en que la que manifiesten bajo protesta decir la verdad que él es el padre biológico del menor.

Posteriormente se aprobó con 20 votos el dictamen de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 153 del Código Civil del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en garantizar el derecho de las personas a contraer matrimonio cuando padezcan algún tipo de hábito, condición o enfermedades, siempre y cuando los contrayentes manifiesten y firmen ante el oficial de Partes del Registro Civil que acceden de manera informada, consensuada, voluntaria y libremente a contraer matrimonio.

Asimismo, se avaló con 20 votos el dictamen acumulado de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve las iniciativas por las que se reforma el artículo 420 del Código Civil del Estado de Aguascalientes.

El propósito de la reforma tiene como finalidad reducir la edad que requiere el menor para otorgar su consentimiento para la adopción y adicionar dos supuestos, el consentimiento de las personas incapaces y una obligación del juez familiar en los juicios de adopción.

Asimismo, las y los congresistas aprobaron con 18 votos el dictamen de la Comisión de Servidores Públicos, que resuelve la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 25 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la propuesta consiste en adicionar un requisito que debe cumplir la persona que sea designada como director del Centro de Conciliación Laboral, como es el contar con un título profesional de licenciatura en Derecho o Abogado.

A continuación, se aprobó con 20 votos el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que resuelve la iniciativa por la que se modifica el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El objeto de la propuesta consiste en que se procure dependiendo de la viabilidad financiera la adquisición o arrendamiento de vehículos que garanticen cero o bajas emisiones de gases contaminantes ya sean híbridos y / o eléctricos para ayudar a disminuir el efecto invernadero y por ende aumentar la calidad de aire en el Estado.

Acto seguido, se aprobó con 18 votos el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 26 A de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

El objeto de la propuesta consiste en otorgar a los ayuntamientos la atribución de emitir, en el ámbito de su competencia, la reglamentación necesaria para prohibir la comercialización de juguetes que tengan características similares a cualquier arma real en su forma, dimensiones y colores, así como para establecer las sanciones administrativas aplicables a la violación de la prohibición y sus medidas de incautación.

Fue avalado con 17 votos el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, que resuelve la iniciativa por la que se reforman los artículos 16 y 38 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en reformar los requisitos para la persona titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como la persona titular del Órgano Interno de Control sustituyendo el requisito de tener título y cédula en Derecho y sustituirlo por título y cédula en cualquier materia, así como eliminar de los requisitos no haber sido condenado por delito doloso y solo estipular para la persona titular del Órgano Interno de Control el requisito de no haber sido condenada por delito de los previstos como protectores de la administración pública, salvo que exista cabal cumplimiento de las penas o sanciones establecidas en la sentencia.

Enseguida, se aprobó con 17 votos el dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que resuelve las solicitudes de licencia para separarse del cargo por tiempo indeterminado, de la diputada Verónica Romo Sánchez y el legislador Cuauhtémoc Escobedo Tejada.

Posteriormente, se instruye a notificar a las personas suplentes, Miriam Elizabeth Romo Marín y Heber Arturo Ruvalcaba Hernández, para los efectos legales a los que haya lugar.

Se avaló con 17 votos el dictamen de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 113 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en incorporar al Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a la persona titular de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, y reforzar los principios fundamentales de igualdad y no discriminación, mediante el uso de lenguaje inclusivo y no discriminatorio.

Ahora, se aprobó con 17 votos el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que resuelve la Minuta proyecto de Decreto por el cual se interpreta el alcance del artículo tercero transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019.

Con esta Minuta se garantizan los derechos, prestaciones, pertenencia, rango, servicio y antigüedad del personal de las policías Militar y Naval asignado a la guardia Nacional.

Congresistas aprobaron con 17 votos el dictamen de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores, asimismo reformar el artículo 17 BIS, de la Ley Para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en garantizar que las personas adultas mayores se capaciten en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, para lograr tener una independencia digital que les permita desarrollarse en las nuevas formas de comunicación, la inclusión laboral y la realización de trámites necesarios para el desarrollo social y de la personalidad.

Por otro lado, se avaló con 16 votos el Punto de Acuerdo a través del cual se exhorta al Ejecutivo Estatal para que en uso de sus atribuciones, declare a la Charrería del Estado de Aguascalientes como Patrimonio Cultural Inmaterial e Intangible del Estado.

El pleno avaló con 15 votos el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Hacienda y al Senado de la República, respectivamente, a analizar y realizar modificaciones a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de que se incluyan incrementos presupuestales para el fortalecimiento y profesionalización de los cuerpos policiales, así como realizar mesas de trabajo con el mismo propósito.

---000---